

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO****Aprobación de aprobación definitiva del expediente de crédito adicional número 1/2021**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Crédito Adicional nº 1/2021, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

**Aplicación presupuestaria gastos**

<b>CONCEPTO INCREMENTO CONSIGNACIÓN</b>		<b>EUROS</b>
320 622001	Arreglos en Escuelas. Udalaguntza. Cambio de caldera	54.000
340 211000	Reparación y mantenimiento instalaciones deportivas: frontón descubierto	11.000
<b>SUMA TOTAL</b>		<b>65.000</b>

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

**Aplicación presupuestaria ingresos**

<b>CONCEPTO</b>		<b>EUROS</b>
71001	Subvención Gobierno Vasco. Udalaguntza	19.434

Además, se utilizarán 45.566 euros del remante de tesorería para gastos generales aprobado con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021, resultando un incremento total del estado de ingresos del presupuesto en 65.000 euros.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del expediente de modificación del Presupuesto General de este Ayuntamiento, podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elciego, a 2 de julio de 2021

*El Alcalde*

**LUIS ALDAZABAL RUIZ DE VIÑASPRE**